

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **179**

Fecha: 17/11/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2013 00664</b>	Alimentos para menores	KELY JOHELA CAMPO MENDOZA	DAYAN JIMENEZ RUIZ	Auto Interlocutorio Auto aclara información al Fondo Nacional del Ahorro, FNA, indicando que los descuentos que se están efectuando por concepto de cesantías deben mantenerse y ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad N° 200012033001 a órdenes de este juzgado.	16/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2014 00001</b>	Jurisdicción Voluntaria	CLODOMIRA SEGUNDA - TARIFA RIVERO	SIN DEMANDADO	Auto que Ordena Correr Traslado Del estudio social realizado por la trabajadora social adscrita al despacho, córrasele traslado a las partes dentro del proceso por el término de tres (3) días, para lo que estimen conveniente; según lo estipula el artículo 228 del C.G. del P. Requerir a la Personería Municipal de Valledupar a fin de que remita el informe de valoración de apoyos practicado al señor Valentín Olivero Lima, conforme a lo ordenado en auto calendado 30 de mayo de 2023, comunicado mediante oficio N°732 de 05 de junio de 2023.	16/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2018 00406</b>	Jurisdicción Voluntaria	SORAYA PATRICIA RUIZ DE LA OSSA	OLGA - DE LA OSSA ARRIETA	Auto que Ordena Requerimiento OFICIÉSE a la parte demandante a fin de que, dentro del término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte la información ordenada en auto del 21 de marzo de 2023, en el sentido de delimitar los actos jurídicos a realizar y los tipos de apoyos que necesita la señora OLGA MARÍA DE LA OSSA ARRIETA.	16/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2019 00029</b>	Jurisdicción Voluntaria	ODALIS ELENA BUENO PINTO	MALENI ANDREA RENGIFO BUENO (INTERDICTO)	Auto que Ordena Requerimiento REQUIERASE a la curadora, señora Odalis Elena Bueno Pinto, a fin de que dentro del término de cinco días (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte la información ordenada en auto del 02 de mayo de 2023, comunicada mediante oficio N°598 de 05 de mayo de 2023; en el sentido de manifestar si la joven Maleni Andrea Rengifo Bueno requiere de la Adjudicación de Apoyo.	16/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2021 00255</b>	Verbal	ALGEMIRO PEREZ BARAHONA	ERLINDA VEGA MINDIOLA	Auto ordena emplazamiento En consideración a que no se formularon excepciones y de conformidad con lo establecido en el inciso 7° del artículo 523 del Código General del Proceso se ordena EMPLAZAR a los acreedores de la sociedad conyugal que existió entre los señores Erlinda Vega Mindiola y Algemiro Pérez Barahona, para que hagan valer sus créditos. Se resuelven otras solicitudes al interior del proceso.	16/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00275</b>	Ejecutivo	YENIRETH JOSEFINA ROSAS CALDERON	JAIRO DAVID CANTILLO PEÑA	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada; Se decretan medidas cautelares.	16/11/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2023 00327</b>	Ejecutivo	ANGIE LORENA ARCINIEGAS MENESES	EDGAR DANIEL RINCON ANGEL	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	16/11/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00334</b>	Ejecutivo	ASTRID MAURY AHUMADA	NICOLAS FABIAN-PERALTA BOLAÑOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada; Se decretan medidas cautelares.	16/11/2023	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/11/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO